

Chía, Febrero 28 de 2025

Señor(a)

ASOCIADO(A) DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SABANA "FONSABANA"

Ciudad

Apreciado(a) Asociado(a):

La Junta Directiva, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social, se permite convocarlo(a) a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual sesionará en forma presencial y en modalidad virtual.

Día: 27 de marzo de 2025

Hora: 3:00 PM.

Lugar: Auditorio Álvaro del Portillo – Universidad de La Sabana.

Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca, Colombia.

Conexión: Enlace a través de zoom (Se enviará en los próximos días)

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea. Dispuesto en la WEB.
5. Informe de la Comisión Aprobatoria del Acta anterior.
6. Elección de las Comisiones:
 - Aprobatoria del Acta.
 - Escrutinios.
7. Propuesta Reforma de Estatutos, dispuesto en la WEB.
8. Informe de la Junta Directiva y Gerente, dispuesto en la WEB.
9. Informe Comité de Control Social, dispuesto en la WEB.
10. Informe del Revisor Fiscal, dispuesto en la WEB.
11. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, dispuestos en la WEB.
12. Estudio y Aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes a 31 diciembre de 2024.
13. Aprobación de Documento de Compromiso para el Incremento de Reserva de Protección de Aportes Sociales.
14. Elecciones, formato de plancha dispuesto en la WEB.

A. Junta Directiva 3 Miembros Principales para un período de tres años
5 Miembros Suplentes para un período de un año

B. Comité Control Social 3 Miembros Principales para un período de un año
3 Miembros Suplentes para un período de un año

NOTA: El sistema de elección para los organismos administrativos y de vigilancia será el de planchas y se aplicará el cuociente electoral. Las planchas deben ser inscritas al correo: fonsabana@fonsabana.com.co a más tardar el viernes 21 de marzo de 2025 hasta las 4:00 p.m. Después no serán válidas.

Para ser elegidos como miembros se requiere:

- Ser asociado hábil, tener doce (12) meses de vinculado al Fondo.
- Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- Enterarse de las funciones, deberes, prohibiciones legales y estatutarias. Art. 55 al 63 del Estatuto Vigente. Art. 73 al 80 del Estatuto vigente. Dispuesto en la Web.

Confirmar en FONSABANA el cumplimiento de requisitos de los postulados y ver perfiles en la WEB.

- C. Elección Comité de Apelaciones.
D. Elección de la Revisoría Fiscal y fijación de honorarios para un período de un año.

15. Propositiones y Varios.
16. Clausura.

Los estados financieros, informes y el listado de asociados hábiles e inhábiles, están a disposición de todos los asociados en la página web www.fonsabana.com.co. Así mismo, los libros de contabilidad y demás comprobantes estarán a disposición de los asociados en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de manera presencial durante el término de la convocatoria ó mediante solicitud formulada por cualquier medio electrónico.

Los asociados podrán delegar su representación mediante poder. Máximo VEINTE (20) poderes por persona. Diligenciar formato y verificar reglamentación en la página de Fonsabana. Se recomienda registrar los poderes con anterioridad en las oficinas del Fondo o al correo: fonsabana@fonsabana.com.co.

Participar es un deber, Premiaremos a los asistentes...

Atentamente,

AUGUSTO GIRALDO GIRALDO
Presidente